

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1267

OVALLE, 19 de Octubre de 2012

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de empleador del extranjero don Miguel Angel SALAS SANTOS de nacionalidad PERUANA.

TENIENDO PRESENTE a) que al extranjero se le había otorgado una visación de residencia sujeta a contrato con el empleador Dolly Tabilo Carvajal, la cual no ha sido estampada y que en virtud de nuevos antecedentes presentados por el extranjero; b) lo señalado en el OFICIO RESERVADO N°10789 DEL 03.09.2012 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se indica; c) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Oficio N°220, de fecha 11 de Octubre de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 del 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 295 de fecha 29 de marzo de 2012 de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia sujeta a contrato al extranjero don Miguel Angel SALAS SANTOS de nacionalidad PERUANA.
2. OTÓRGASE visación de residente SUJETA A CONTRATO, por 1 año en la condición de TITULAR al extranjero precedentemente individualizado, con su nuevo empleador DENISSE MATURANA CHACANA.
3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

SVB/MJDL/AGR

[30078] 19/10/2012

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
2. Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería